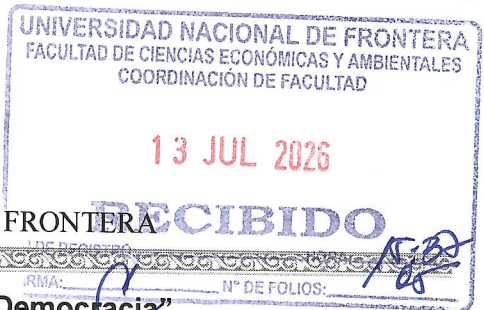




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°120 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 09 de julio de 2026.

VISTOS:

Oficio N°002-2026-UNF-VPAC/JPFBC de fecha 13 de mayo de 2026; Informe N°073-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 20 de mayo de 2026; Oficio N°0745-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 25 de mayo de 2026; Oficio N°1938-2026-UNF-VPAC, de fecha 03 de junio de 2026; Oficio N°0908-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 09 de junio de 2026; Oficio N°160-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 11 de junio de 2026; Oficio N°859-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de junio de 2026; Oficio N°2344-2026-UNF-VPAC de fecha 24 de junio de 2026; Oficio N°0936-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 26 de junio de 2026; Oficio N°200-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 02 de junio de 2026; Oficio N°991-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 06 de junio de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece lo siguiente:

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) *La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.*
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

- a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica
- b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
- c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Artículo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

- a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

- c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el cual, en su Capítulo IV, artículo 91, referido a la Investigación Formativa, establece que, *esta se define como el desarrollo de acciones complementarias a la formación académica de los estudiantes de pregrado, dirigidas por docentes de asignaturas, preferentemente correspondientes a estudios específicos o de especialidad contenidos en los planes de estudio de cada carrera profesional, con la finalidad de fortalecer las competencias investigativas mediante la planificación, ejecución y publicación de los resultados de la investigación;*

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;



Que, a través de Oficio N°002-2026-UNF-VPAC/JPFBC de fecha 13 de mayo de 2026, el docente Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera de FCEA – UNF remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Plan de Trabajo de Investigación Formativa titulada: “Impacto de la Inflación en el Valor real del dinero en el Perú (2015-2025)”;

Que, con Informe N°073-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 20 de mayo de 2026, el Jefe de la Unidad de Investigación remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, conformidad y viabilidad del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: “Impacto de la Inflación en el Valor real del dinero en el Perú (2015-2025)”;

Página | 3

Que, mediante el Oficio N° 0745-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 25 de mayo de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remitió al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: “Impacto de la Inflación en el Valor real del dinero en el Perú (2015-2025)”. Asimismo, señaló que la ejecución del referido Plan se realizará sin financiamiento institucional y que el informe final deberá presentarse hasta el 07 de agosto de 2026, de conformidad con el cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo;

Que, en atención al Oficio N°1938-2026-UNF-VPAC, de fecha 03 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera derivó al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas las observaciones formuladas a la propuesta del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: “Impacto de la Inflación en el Valor real del dinero en el Perú (2015-2025)”. En dicho documento se señala que, como resultado de la revisión técnica, se verificó que la fecha de inicio de las actividades programadas corresponde al mes de mayo del presente año, lo que no guarda concordancia con los plazos administrativos establecidos para su aprobación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Oficio N°0908-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 09 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas remite el expediente al Jefe de la Unidad de Investigación Formativa, a fin de que se atiendan las observaciones formuladas y, de considerarlo pertinente, se gestione la correspondiente subsanación o regularización;

Que, con Oficio N°160-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 11 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Investigación remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, expediente subsanado del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: “Impacto de la Inflación en el Valor real del dinero en el Perú (2015-2025)”;

Que, a través del Oficio N°859-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas presenta al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, subsanación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: “Impacto de la Inflación en el Valor real del dinero en el Perú (2015-2025)”;

Que, en atención al Oficio N°2344-2026-UNF-VPAC, de fecha 24 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera derivó al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas las observaciones formuladas a la propuesta del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: “Impacto de la Inflación en el Valor real del dinero en el Perú (2015-2025)”. En dicho documento se advierte que la observación persiste toda vez que la fecha de inicio de ejecución del Plan de Trabajo continúa siendo anterior a la fecha prevista para la emisión del acto resolutorio de aprobación (...);

Que, mediante Oficio N°0936-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas remite el expediente al Jefe de la Unidad de Investigación Formativa, a fin de que se atiendan las observaciones formuladas y, de considerarlo pertinente, se gestione la correspondiente subsanación o regularización;

Que, con Oficio N°200-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI de fecha 02 de junio de 2026, el Jefe de la Unidad de Investigación remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, expediente subsanado del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: “Impacto de la Inflación en el Valor real del dinero en el Perú (2015-2025)”;

Que, a través del Oficio N°991-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 06 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas presenta al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Frontera, subsanación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: “Impacto de la Inflación en el Valor real del dinero en el Perú (2015-2025)”;

Que, del análisis efectuado a la propuesta del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: “Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015-2025)”;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

presentada por los estudiantes del Programa de Estudios de Ingeniería Económica, se advierte que esta desarrolla de manera ordenada y coherente los componentes exigidos para un trabajo de investigación formativa, comprendiendo el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los recursos y los resultados esperados, evidenciando consistencia entre sus objetivos y las actividades propuestas. Asimismo, se verifica que el tema de investigación guarda relación con las competencias de la asignatura de Matemática Financiera y contribuye al fortalecimiento de las capacidades de investigación de los estudiantes, en concordancia con los fines de la investigación formativa promovidos por la Universidad; por lo que, desde el punto de vista técnico y académico, la propuesta resulta viable, al cumplir con los requisitos establecidos por la normativa institucional aplicable para su ejecución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado: *“Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)”*, presentado por el equipo investigador conformado por los docentes y estudiantes detallados en el referido documento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, a través de las instancias competentes, efectúe el seguimiento y monitoreo de la ejecución del citado Plan de Trabajo de Investigación Formativa, conforme a la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 0991-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



**ASUNTO : SUBSANCIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA:
"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015-2025)"**

**REFERENCIA : OFICIO N° 200-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI
OFICIO N° 0936-2026-UNF-VPAC/FCEA
OFICIO N° 2344-2026-UNF-VPAC**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el expediente subsanado del Plan de Trabajo de Investigación Formativa titulado: **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015-2025)"**, presentado por el docente, Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera.

Al respecto, se hace de conocimiento que la Unidad de Investigación de la Facultad ha remitido el expediente subsanado, indicando que las observaciones relacionadas con las fechas de inicio de actividades programadas en el plan fueron atendidas por el docente responsable.

En ese sentido, se remite el expediente para la continuación del trámite correspondiente y, de ser conforme, para su respectiva aprobación mediante Resolución de la Vicepresidencia Académica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 02 de julio de 2026

OFICIO N.º 200-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

Señor:

Dr. Freddy Carrasco Choque

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE SUBSANADO DE PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

**REFERENCIA : a) OFICIO N.º 2344-2026-UNF-VPAC
b) OFICIO N.º 0936-2026-UNF-VPAC/FCEA
c) CORREO ELECTRÓNICO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FECHA 01/07/2026
d) CORREO ELECTRÓNICO DEL DOCENTE DE FECHA 02/07/2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el expediente físico subsanado del Plan de Investigación Formativa titulado: **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)"**, presentado por el docente responsable **Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera**.

Al respecto, se precisa que, mediante **correo electrónico de fecha 01 de julio de 2026**, esta Unidad de Investigación comunicó las observaciones relacionadas con la **actualización del ítem 1.11, referido a la fecha de inicio y término, así como del cronograma de actividades** del referido plan.

En atención a ello, mediante **correo electrónico de fecha 02 de julio de 2026**, el docente remitió la documentación subsanada correspondiente.

En ese sentido, se remite el expediente físico subsanado para que, de considerarlo pertinente y en el marco de sus competencias, la Coordinación de Facultad continúe con el trámite correspondiente ante la Vicepresidencia Académica.

Cabe precisar que la presente remisión se efectúa únicamente para fines de continuidad del trámite administrativo, quedando sujeto a la evaluación y trámite que corresponda ante las instancias competentes.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Jefe (e) Unidad de Investigación

CC: Archivo
MENR/1



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

U. Investigación - FCEA UNF <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

ASUNTO: SOLICITO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIÓN AL PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera <jbarturenc@unf.edu.pe>
Para: UI - FCEA - IE <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

2 de julio de 2026 a las 22:27

Buenas noches Sres de la Unidad de Investigación, aquí envío las correcciones realizadas a los dos proyectos de investigación formativa. Atte. Msc. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera.



Libre de virus. www.avg.com

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Universidad Nacional de Frontera

Universidad Nacional de Frontera

2 adjuntos



Formato de Plan de Investigación de Formativa de la FCEA 1 (1).docx
903K



Formato de Plan de Investigación de Formativa de la FCEA 2.docx
902K

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Programa de Estudios de Ingeniería Económica

PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

**"Impacto de la inflación en el valor real del
dinero en el Perú (2015–2025)"**

Estudiantes Responsables

Fuentes Pasapera Ximena

Ruiz Paiva Jhors Maykel

Docente Asesor

Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera

Semestre Académico: 2026 -I

Asignatura: Matemática Financiera

Sullana – Perú

2026





PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)"

1.2. Línea de Investigación

Economía, finanzas, eficiencia productiva, calidad y optimización

1.3. Institución

Universidad Nacional de Frontera

1.4. Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

1.5. Escuela Profesional

Escuela Profesional de Ingeniería Económica

1.6. Ejecutores

1.6.1. Estudiantes Responsables

Fuentes Pasapera Ximena

Ruiz Paiva Jhors Maykel

1.6.2. Docente Asesor

Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera

1.6.3. Asignatura

Matemática Financiera

1.6.4. Ciclo:

Tercer ciclo

1.6.5. Semestre Académico

2026-. I

1.7. Estudiantes Participantes

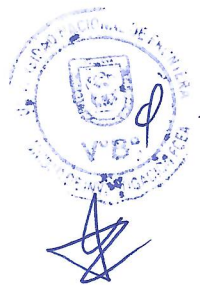
- Fuentes Pasapera Ximena
- Gonzales Chávez Yaritza Massiel
- Juárez maza Rosa Yarely
- Ordinola Mogollon Jorge Hisay
- Ramírez Feijó Gustavo Ferrer
- Ruiz Paiva Jhors Maykel
- Toro Mijahuanga Llenifer Dayana

1.8. Público objetivo

Estudiantes del III ciclo de la escuela profesional de Ingeniería Económica, de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de la Universidad Nacional de Frontera.

1.9. Producto de investigación

Informe técnico financiero



1.10. Meta

Los estudiantes del III ciclo de Ingeniería Económica de la FCEA en la UNF podrán adquirir habilidades técnicas como el análisis financiero, asimismo la integración de conceptos teóricos y herramientas cuantitativas, fortaleciendo el análisis crítico de fenómenos económicos reales. Del mismo modo habilidades investigativas y académicas tales como la búsqueda, selección y análisis de literatura académica a partir de bases de datos especializadas como Scopus, ScienceDirect y Web of Science, lo que les permitirá elaborar un informe técnico financiero que integre de manera coherente y fundamentada los datos obtenidos. Y por último habilidades personales y profesionales como por ejemplo toma de decisiones, trabajo en equipo, comunicación técnica, autonomía, responsabilidad, aprendizaje continuo, entre otras.

Estas habilidades no solo son esenciales para el desarrollo del proyecto, sino que también aportan al perfil de egreso del ingeniero económico, preparándolo para enfrentar problemas reales del ámbito financiero, empresarial y social con un enfoque técnico, ético y estratégico.

1.11. Duración del Proyecto

Fecha de inicio: 13-07-2026.

Fecha de término: Hasta el 30-10-2026.

II. INTRODUCCIÓN

El comportamiento de los precios en una economía constituye uno de los factores más determinantes en la estabilidad económica y el bienestar de la población. En este contexto, la inflación, entendida como el incremento sostenido y generalizado de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, desempeña un papel crucial en la pérdida del poder adquisitivo del dinero. Este fenómeno afecta directamente a consumidores, empresas y al Estado, ya que reduce la capacidad de compra, altera las decisiones de inversión y ahorro, y puede generar distorsiones en la distribución del ingreso.

En el caso del Perú, durante el periodo comprendido entre 2015 y 2025, la inflación ha mostrado un comportamiento relativamente controlado en ciertos años, acorde con los objetivos de estabilidad monetaria establecidos por el Banco Central de Reserva del Perú. Sin embargo, también se han registrado episodios de mayor volatilidad inflacionaria, especialmente influenciados por factores externos como crisis económicas internacionales, fluctuaciones en los precios de los commodities, así como eventos extraordinarios como la pandemia del COVID-19, que alteraron significativamente las cadenas de suministro y los niveles de consumo.

El impacto de la inflación no se limita únicamente al aumento nominal de los precios, sino que incide de manera directa en el valor real del dinero, es decir, en la cantidad de bienes y servicios que una unidad monetaria puede adquirir. En este sentido, resulta fundamental

diferenciar entre variables nominales y reales, así como comprender conceptos clave como la tasa de inflación, la inflación acumulada y las tasas de interés reales. Estos elementos permiten analizar de manera más precisa la evolución del poder adquisitivo y las condiciones económicas de la población a lo largo del tiempo.

Asimismo, el análisis del periodo 2015–2025 permite identificar tendencias importantes en la economía peruana, evaluando cómo la inflación ha impactado en los ingresos reales, los niveles de consumo y las decisiones financieras de los agentes económicos. Este estudio también resulta relevante en el ámbito de la educación financiera, ya que contribuye a que los individuos comprendan la importancia de proteger el valor de su dinero mediante decisiones informadas de ahorro e inversión.

En este marco, el presente proyecto tiene como propósito analizar el impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú durante el periodo 2015–2025, utilizando herramientas de la matemática financiera y el análisis económico. A través de la recopilación y evaluación de datos estadísticos, se busca evidenciar la relación entre la inflación y la pérdida del poder adquisitivo, así como proponer estrategias que permitan mitigar sus efectos en la economía personal y colectiva.

III. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de investigación se justifica por su relevancia en múltiples dimensiones, dado que la inflación constituye uno de los fenómenos macroeconómicos más influyentes en la vida cotidiana de las personas y en la estabilidad de las economías. En el contexto peruano, comprender cómo la inflación afecta el valor real del dinero resulta fundamental para interpretar la dinámica económica reciente y sus implicancias en el bienestar de la población. Desde el punto de vista teórico, el estudio se sustenta en principios de la macroeconomía y la matemática financiera, particularmente en el análisis de la relación entre variables nominales y reales. Conceptos como tasa de inflación, poder adquisitivo, tasas de interés reales y valor del dinero en el tiempo permiten construir un marco analítico sólido para evaluar los efectos de la inflación. Asimismo, se toma como referencia la política monetaria aplicada por el Banco Central de Reserva del Perú, institución encargada de mantener la estabilidad de precios, lo cual brinda respaldo técnico y contextual al estudio.

En cuanto a la justificación metodológica, el proyecto adopta un enfoque cuantitativo, basado en el análisis de datos estadísticos correspondientes al periodo 2015–2025. Se emplearán indicadores como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), tasas de inflación anual y acumulada, así como fórmulas de ajuste por inflación para determinar el valor real del dinero en distintos momentos del tiempo. Este enfoque permite medir de manera objetiva el impacto de la inflación, garantizando rigor científico y confiabilidad en los resultados.

Desde la perspectiva práctica, el estudio es relevante porque permite comprender cómo la inflación afecta directamente la economía personal y familiar. La pérdida del poder adquisitivo influye en decisiones cotidianas como el consumo, el ahorro y la inversión. En este sentido,



los resultados del proyecto pueden servir como herramienta para promover una mejor educación financiera, ayudando a las personas a tomar decisiones informadas que protejan el valor de su dinero frente a escenarios inflacionarios.

En el ámbito social, la investigación adquiere importancia al evidenciar cómo la inflación puede afectar de manera desigual a distintos sectores de la población. Los grupos con ingresos fijos o limitados suelen ser los más perjudicados, ya que su capacidad de adaptación frente al incremento de precios es menor. Por ello, analizar este fenómeno contribuye a generar conciencia sobre la necesidad de políticas económicas que favorezcan la estabilidad y el bienestar social.

El presente proyecto de investigación se justifica económicamente porque la inflación representa uno de los principales factores que afectan la estabilidad económica y el bienestar financiero de la población peruana. El incremento sostenido de los precios reduce el valor real del dinero, disminuyendo la capacidad adquisitiva de los hogares y afectando directamente el consumo, el ahorro y la inversión.

En el Perú, durante el periodo 2015–2025, la inflación ha tenido distintos niveles de variación, influenciados por factores internos y externos como el aumento de precios internacionales, las crisis económicas, los efectos posteriores a la pandemia y las fluctuaciones del mercado global. Estos cambios económicos han repercutido en el costo de vida de la población, especialmente en productos de primera necesidad. Según información económica y financiera, cuando la inflación aumenta, una misma cantidad de dinero permite adquirir menos bienes y servicios, generando pérdida del poder adquisitivo.

Finalmente, desde el punto de vista académico, el proyecto aporta al desarrollo de competencias investigativas en estudiantes, integrando conocimientos de matemática financiera, estadística y economía. Además, fomenta el pensamiento crítico al analizar datos reales del contexto peruano, fortaleciendo la capacidad de interpretar fenómenos económicos complejos. Este tipo de investigación formativa resulta especialmente valiosa en carreras como ingeniería económica, administración, contabilidad y educación, donde la comprensión de la inflación es esencial.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Analizar el impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú durante el periodo 2015–2025, utilizando indicadores económicos y herramientas de matemática financiera, con el fin de evaluar la evolución del poder adquisitivo de la población.

4.2. Objetivos específicos

- Describir la evolución de la inflación en el Perú durante el periodo 2015–2025, tomando como referencia los datos oficiales del Banco Central de Reserva del Perú y el Índice de



Precios al Consumidor (IPC).

- Calcular la variación del valor real del dinero a lo largo del periodo de estudio, aplicando fórmulas de ajuste por inflación y análisis de tasas reales.
- Comparar el poder adquisitivo del dinero en distintos años del periodo 2015–2025, identificando las etapas de mayor pérdida o estabilidad económica.
- Analizar la relación entre la inflación y variables económicas relevantes, como ingresos reales, consumo y capacidad de ahorro.
- Evaluar el impacto de la inflación en la economía personal y familiar, considerando sus efectos en la toma de decisiones financieras.
- Proponer estrategias básicas de educación financiera que permitan mitigar los efectos de la inflación sobre el valor del dinero.

V. METODOLOGÍA

5.1. Enfoque de la investigación

El presente estudio se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo, ya que se basa en la recopilación, procesamiento y análisis de datos numéricos relacionados con la inflación y el valor del dinero. Este enfoque permite medir de manera objetiva la variación del poder adquisitivo a lo largo del tiempo, utilizando indicadores económicos verificables.

5.2. Tipo de investigación

La investigación es de tipo:

Aplicada, porque busca utilizar conocimientos teóricos de la economía y la matemática financiera para explicar un fenómeno real en el contexto peruano.

Descriptiva–explicativa, ya que primero describe el comportamiento de la inflación y luego explica su impacto en el valor real del dinero.

Longitudinal (retrospectiva), debido a que analiza datos históricos correspondientes al periodo 2015–2025.

5.3. Diseño de la investigación

El diseño es no experimental, puesto que no se manipulan las variables, sino que se observan tal como se presentan en la realidad.

Asimismo, es de tipo transeccional longitudinal, ya que se analizan datos en distintos momentos del tiempo para identificar tendencias y variaciones.





5.4. Población y muestra

5.4.1. Población:

Está constituida por todos los datos económicos relacionados con la inflación y el poder adquisitivo del dinero en el Perú.

5.4.2. Muestra:

Se seleccionan datos específicos del periodo 2015–2025, tales como:

- Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- Tasa de inflación anual
- Inflación acumulada

Estos datos serán obtenidos de fuentes oficiales como el Banco Central de Reserva del Perú y el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

5.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

5.5.1. Técnica: Análisis documental.

5.5.2. Instrumentos:

- Fichas de registro de datos estadísticos
- Cuadros comparativos
- Bases de datos oficiales
- Series históricas de inflación

Se recopilarán datos secundarios provenientes de reportes económicos, boletines estadísticos y publicaciones institucionales.

5.6. Técnicas de análisis de datos

Para el análisis se utilizarán:

• Estadística descriptiva:

Tablas, gráficos y medidas de tendencia para interpretar la evolución de la inflación.

• Análisis comparativo:

Comparación del valor del dinero en diferentes años.

• Matemática financiera:

Aplicación de fórmulas como:

- Ajuste por inflación
- Tasa de interés real





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA



[Handwritten signature]

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentación del plan de investigación formativa.																								
Aprobación del plan de investigación formativa																								
Emisión del acto resolutivo.																								
Acopio y selección de bibliografía.																								
Análisis estadístico																								
Análisis financiero																								
Redacción y presentación del informe técnico final																								

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

8.1.1. Humanos

- Docentes.
- Estudiantes.

8.1.2. Materiales

- Equipo de cómputo.
- Laptop.
- Medios digitales.

8.2. Presupuesto

N.º	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
***	*****	0	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL				S/ 0.00

El presente plan de trabajo de investigación formativa no requiere de presupuesto ya que desarrollará habilidades profesionales, técnicas, financieras entre otras; de igual modo enseñará a los estudiantes a realizar la búsqueda de información relevante según diferentes bases de datos, dicho trabajo culminará con un informe académico por parte de los estudiantes.

IX. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

La presentación del informe final se dará hasta el día 30 de Octubre del 2026.

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayres, F. (2020). *Matemáticas financieras*. McGraw-Hill.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2023). *Reporte de inflación*. Lima: BCRP.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2024). *Memoria anual 2023*. Lima: BCRP.
- Blanchard, O. (2021). *Macroeconomía* (7.ª ed.). Madrid, España: Pearson.
- Gitman, L. & Zutter, G. (2021). *Principios de administración financiera*. México: Pearson.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023). *Índice de Precios al Consumidor (IPC)*. Lima: INEI.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *Perú: Indicadores económicos*. Lima: INEI.
- Mankiw, G. (2021). *Principios de economía* (8.ª ed.). México: Cengage Learning.
- Mishkin, F. (2022). *Economía monetaria, banca y mercados financieros*. México: Pearson.



XI. ANEXOS

ESTUDIANTES MATRICULADOS

Alama Rosales Benjamín
Almeste Villegas Danilo
Becerra Ramos Ariana Gianella
Cardoza Calderón Darvis Daniel
Castro Miranda David Alejandro
Cruz Vite Crhistian Martin
Dioses Sullón Mayra
Flores Arias Sandra
Fuentes Pasapera Ximena
García Carreño Greyci Maricielo
García Tineo Karla
Gonzales Chávez Yaritza Massiel
Gutiérrez Ramos Arlitnon Junior
Imán Socola Lizbeth
Juárez Atoche Lucerito Jazmín
Juárez Maza Rosa Yarely
Mariñas Arellano Emy Ginel
Morales López Aladino Mario
More Elías Maryori Sahori

More Palacios Lizet
Ordinola Mogollón Jorge Hisay
Pacherrez Arévalo Robert
Quintero Zapata Rosa María
Ramírez Feijó Gustavo Ferrer
Rivera Villanueva German
Rivera Zúñiga Luis Fernando
Romero Sullon Mayer
Ruiz Paiva Jhors Maykel
Saavedra Abad Ericka
Saavedra Severino Jenifer Paola
Sánchez Jiménez Melva
Sedamano Miranda Jairo
Toro Mijahuanga Llenifer Dayana
Vílchez Benites Maricarmen
Zapata Gonzales Aaron





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

RESOLUCIÓN N° 095-2023-UNF-FCEA

Sullana, 25 de mayo de 2023.



RESOLUCIÓN N° 056 -2023-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2023; OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de abril de 2023; OFICIO N° 003-2023- UNF-VPAC-FCEA/CIF-FCEA, de fecha 02 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 29568 de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que mediante Ley N° 30220 de fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 56° del Estatuto Institucional, señala que: "La investigación de la Universidad Nacional de Frontera constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en la universidad o en redes de investigación.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 517-2019-UNF/CO de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de ocho (10) Títulos, noventa (116) Artículos, tres (02) Disposiciones transitorias y (04) Disposiciones Finales.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 028-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 12 de abril, el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

El Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales convoca a una reunión a los docentes adscritos a la FCEA, para conformar las comisiones de trabajo de la FCEA para el periodo académico 2023.

Con ACTA DE REUNIÓN 006-2023-UNF-VPAC-FCEA de fecha 14 de abril, se conformaron por unanimidad las comisiones de trabajo de la FCEA para el año académico 2023.

Que, con RESOLUCIÓN N° 056 -2023-UNF-FCEA de fecha 17 de abril de 2023, se conformaron las comisiones de trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales para el periodo académico 2023. En donde, una de las comisiones de trabajo, denominada: "Investigaciones formativas" se conformó, según detalle:

COMISIÓN	MIEMBROS	FUNCIÓN
Investigaciones formativas	Docentes: Dra. Yesenia Saavedra Navarro (Responsable) Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé (Miembro 1) Mg. Lucy Mariella García Vilela (Miembro 2) Dr. Freddy Carrasco Choque (Miembro 3)	Revisar las propuestas de planes de trabajo y promover las investigaciones formativas en el programa de estudio

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 030-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 17 de abril de 2023, el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, en virtud a la conformación de las comisiones de trabajo de la FCEA para el presente periodo académico 2023, según acto resolutivo de facultad, solicita un plan de trabajo de actividades para cada comisión.

Que, con OFICIO N° 003-2023- UNF-VPAC-FCEA/CIF-FCEA de fecha 02 de mayo de 2023, la Comisión de Investigación Formativa, remite a la Facultad la propuesta del Plan de Trabajo de Investigación formativa para su revisión y validación.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas como coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, mediante Resolución N° 005-2023-UNF/CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR El Plan de Trabajo – Año 2023 de la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que se anexa en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR El Reglamento de Investigación Formativa – Año



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

2023, propuesto por la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que se anexa en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución, a la parte interesada de forma y modo de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

U. Investigación - FCEA UNF <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

ASUNTO: SOLICITO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIÓN AL PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

UI - FCEA - IE <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

1 de julio de 2026 a las 15:57

Para: Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera <jbarturenc@unf.edu.pe>

Cc: Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales UNF <facultad_cea@unf.edu.pe>

Estimado docente:

Reciba un cordial saludo. Por disposición de la Vicepresidencia Académica, se remite la observación formulada al Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado « **Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)** », referida a la necesidad de precisar **las fechas de inicio y término de las actividades programadas**.

En ese sentido, se agradecerá actualizar el **ítem 1.11** y el **cronograma de actividades**, especificando los meses correspondientes; para tal efecto, se adjunta un modelo de referencia, a fin de mantener la coherencia temporal del plan y dar continuidad al trámite respectivo.

Asimismo, agradeceré se sirva remitir la subsanación correspondiente a esta Unidad de Investigación, a la brevedad posible.

Atentamente,

Unidad de Investigación - FCEA

2 adjuntos

OFICIO N° 0936-2026-UNF-VPAC-FCEA -Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025).pdf
9892K



Ejemplo de cronograma - Fecha de inicio y termino - Barturen.pdf
405K



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

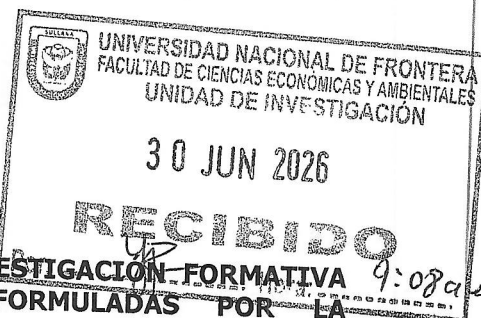
Sullana, 26 de junio de 2026

OFICIO N° 0936-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes

Jefe de la Unidad de Investigación-FCEA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –



ASUNTO : REMITO EXPEDIENTES DE PLANES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**REFERENCIA : OFICIO N° 2348-2026-UNF-VPAC
OFICIO N° 2347-2026-UNF-VPAC
OFICIO N° 2346-2026-UNF-VPAC
OFICIO N° 2345-2026-UNF-VPAC
OFICIO N° 2344-2026-UNF-VPAC**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, en virtud de los documentos de la referencia, remitir a su despacho cinco (05) expedientes correspondientes a Planes de Investigación Formativa, los cuales han sido devueltos por la Vicepresidencia Académica al advertirse que, revisada la subsanación presentada, persisten las observaciones formuladas respecto a la coherencia temporal de las fechas consignadas en los respectivos Planes de Trabajo.

Al respecto, la Vicepresidencia Académica señala que la fecha de inicio de ejecución consignada en los Planes de Trabajo continúa siendo anterior a la fecha prevista para la emisión del acto resolutorio de aprobación, manteniéndose la inconsistencia temporal observada. En tal sentido, corresponde efectuar una nueva adecuación de las fechas consignadas, a fin de que el cronograma de ejecución guarde coherencia con la fecha de aprobación mediante resolución y con las etapas del procedimiento administrativo. Asimismo, deberán atenderse las demás observaciones que, de corresponder, se encuentran detalladas en los documentos de la referencia.

En ese sentido, se remiten los expedientes para que, en el marco de sus competencias, se sirva efectuar las coordinaciones que correspondan con los docentes responsables, a fin de atender las observaciones formuladas, realizar la subsanación correspondiente y remitir los expedientes debidamente regularizados para continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

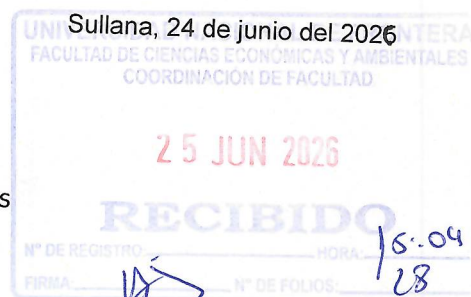
OFICIO N° 2344-2025-UNF-VPAC

Sr:

Dr. Freddy Carrasco Choque

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE PARA NUEVA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO "IMPACTO DE LA INFLAMACIÓN EN EL VALOR REAL DEL DINERO EN EL PERÚ (2015-2025)"

REFERENCIA: Oficio N°859-2026-UNF-VPAC/FCEA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en atención al expediente relacionado con la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado "Impacto de la Inflamación en el Valor Real del Dinero en el Perú (2015-2025)", manifestar lo siguiente:

Mediante documento previo se observó que el Plan de Trabajo consignaba una fecha de inicio de actividades que no guardaba coherencia con la fecha de presentación y tramitación del expediente, por lo que se solicitó la correspondiente subsanación a fin de regularizar las fechas consignadas y garantizar la consistencia cronológica del procedimiento.

Sin embargo, revisada la documentación subsanada, ***se advierte que la observación persiste, toda vez que la fecha de inicio de ejecución del Plan de Trabajo continúa siendo anterior a la fecha prevista para la emisión del acto resolutivo de aprobación.*** En consecuencia, se mantiene la inconsistencia temporal advertida, dado que las actividades no pueden programarse formalmente como iniciadas antes de contar con la aprobación institucional correspondiente.

En ese sentido, corresponde efectuar una nueva adecuación de las fechas consignadas en el Plan de Trabajo, considerando que el cronograma de ejecución debe guardar coherencia con la fecha de aprobación mediante resolución y con las etapas del procedimiento administrativo, garantizando la razonabilidad, formalidad y seguridad jurídica del expediente.

Por lo expuesto, se devuelve nuevamente el expediente para la atención de la observación señalada y su posterior remisión para la continuación del trámite correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.C
Archivo

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

2344

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERAVicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 17 de junio de 2026

OFICIO N° 0859-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

**ASUNTO****: SUBSANCIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA:
"ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU INFLUENCIA EN LA
RENTABILIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO DE LA EMPRESA
KORIN CHOCOLATE DE MORROPÓN - 2026"****REFERENCIA****: OFICIO N° 160-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI
OFICIO N° 0801-2026-UNF-VPAC/FCEA
OFICIO N° 1938-2026-UNF-VPAC**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el expediente subsanado del Plan de Trabajo de Investigación Formativa titulado: **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015-2025)"**, presentado por el Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera.

Al respecto, se hace de conocimiento que la Unidad de Investigación de la Facultad ha remitido el expediente subsanado, indicando que las observaciones relacionadas con la coherencia temporal de las fechas consignadas en el plan fueron atendidas por el docente responsable.

En ese sentido, se remite el expediente para la continuación del trámite correspondiente y, de ser conforme, para su respectiva aprobación mediante Resolución de la Vicepresidencia Académica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALESDr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR (e)Archivo
FCC/HNT



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 11 de junio de 2026

OFICIO N.º 160-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

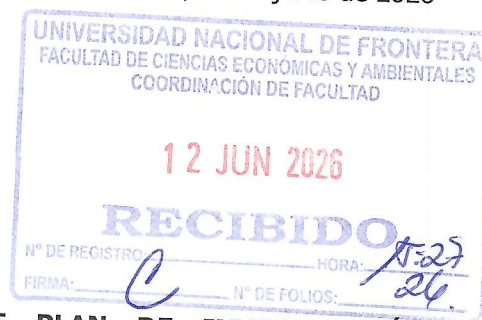
Señor:

Dr. Freddy Carrasco Choque

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE SUBSANADO DE PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA



**REFERENCIA : a) OFICIO N.º 1938-2026-UNF-VPAC
b) OFICIO N.º 0801-2026-UNF-VPAC/FCEA
c) MEMORÁNDUM N.º 014-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI
d) CORREO ELECTRÓNICO DEL DOCENTE DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el expediente físico subsanado del Plan de Investigación Formativa titulado: **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)"**, presentado por el **Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera**.

Al respecto, se precisa que **la documentación subsanada fue remitida por el docente responsable mediante CORREO ELECTRÓNICO de fecha 10 de junio de 2026 y regularizada físicamente ante esta Unidad**, en atención a las observaciones comunicadas mediante MEMORÁNDUM N.º 014-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI, relacionadas con la coherencia temporal entre las fechas consignadas en el cronograma de actividades, periodo de ejecución y presentación del informe final.

En ese sentido, se remite el expediente físico subsanado para que, de considerarlo pertinente y en el marco de sus competencias, la Coordinación de Facultad continúe con el trámite correspondiente ante la Vicepresidencia Académica.

Cabe precisar que la presente remisión se efectúa únicamente para fines de continuidad del trámite administrativo, quedando sujeto a la evaluación y trámite que corresponda ante las instancias competentes.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

Dr. Marlo Enrique Nizama Reyes
Jefe (e) Unidad de Investigación

CC: Archivo
MENR/1

12/6/26, 3:03 p.m.

Correo de Universidad Nacional de Frontera - ASUNTO : REMITO OBSERVACIÓN FORMULADA A PLANES DE INVESTIG...



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

U. Investigación - FCEA UNF <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

ASUNTO : REMITO OBSERVACIÓN FORMULADA A PLANES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera <jbarturenc@unf.edu.pe>
Para: UI - FCEA - IE <unidad.investigacion.fie@unf.edu.pe>

10 de junio de 2026 a las 13:49

Buenas tardes aquí envío las correcciones realizadas por mi persona con respecto a los dos proyectos de investigación formativa que estoy realizando en el presente semestre académico. Atte. Mg Juan Pablo Francico Barturen Cabrera

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Universidad Nacional de Frontera

Universidad Nacional de Frontera

2 adjuntos



Formato de Plan de Investigación de Formativa de la FCEA 1.docx

904K



Formato de Plan de Investigación de Formativa de la FCEA 2.docx

903K



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N.º 014-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

PARA : Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera
Docente responsable de los Planes de Investigación Formativa

ASUNTO : REMITO OBSERVACIÓN FORMULADA A PLANES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA

REFERENCIA : a) OFICIO N.º 0801-2026-UNF-VPAC/FCEA
b) OFICIO N.º 1938-2026-UNF-VPAC
c) OFICIO N.º 1939-2026-UNF-VPAC

FECHA : Sullana, 09 de junio de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, **comunicar que esta Unidad recibió el OFICIO N.º 0801-2026-UNF-VPAC/FCEA, remitido por la Coordinación de Facultad, el día 09 de junio de 2026, a horas 8:30 a. m.,** mediante el cual se trasladan dos expedientes de Planes de Investigación Formativa observados por la Vicepresidencia Académica, para la atención correspondiente en el marco de las competencias de esta Unidad.

Al respecto, las observaciones comunicadas se encuentran relacionadas con la coherencia temporal entre las fechas de ejecución consignadas en los planes de trabajo y la fecha de presentación y tramitación de los expedientes.

En tal sentido, se solicita a ustedes, en calidad de docentes responsables de los Planes de Investigación Formativa titulados: **"Análisis del sistema de amortización francés en créditos bancarios en el Perú"** y **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)"**, revisar, precisar, reajustar y/o subsanar las fechas consignadas en los cronogramas de actividades, periodos de ejecución y fechas de presentación de los informes finales, de corresponder, a fin de que guarden coherencia con la fecha de presentación, tramitación y continuidad del procedimiento administrativo correspondiente.

Asimismo, se precisa que la subsanación deberá efectuarse bajo responsabilidad de los docentes responsables y/o equipo de trabajo, respetando la información real de los expedientes y manteniendo coherencia entre los objetivos, actividades, cronograma.

Cabe precisar que la presente comunicación se efectúa únicamente para fines de levantamiento de observaciones y continuidad del trámite administrativo, sin que ello constituya aprobación definitiva de los planes, quedando sujeto a la revisión y trámite que corresponda ante las instancias competentes.

Por lo expuesto, se solicita remitir a esta Unidad de Investigación los Planes de Trabajo de Investigación Formativa debidamente subsanados, a fin de continuar con el trámite correspondiente.



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Unidad de Investigación

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Atentamente;



Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
Jefe (e) Unidad de Investigación

CC: Archivo
MENR/1



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y
Ambientales

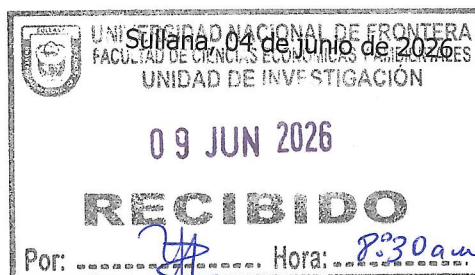
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 0801-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes

Jefe de la Unidad de Investigación-FCEA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –



ASUNTO : REMITO EXPEDIENTES DE PLANES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA ATENCIÓN DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**REFERENCIA : OFICIO N° 1942-2026-UNF-VPAC
OFICIO N° 1941-2026-UNF-VPAC
OFICIO N° 1940-2026-UNF-VPAC
OFICIO N° 1939-2026-UNF-VPAC
OFICIO N° 1938-2026-UNF-VPAC**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, en virtud de los documentos de la referencia, remitir a su despacho cinco (05) expedientes correspondientes a Planes de Investigación Formativa, los cuales han sido devueltos por la Vicepresidencia Académica al haberse advertido observaciones relacionadas con la coherencia temporal entre las fechas de ejecución consignadas en los planes de trabajo y la fecha efectiva de presentación y tramitación de los respectivos expedientes.

Al respecto, la Vicepresidencia Académica señala la necesidad de precisar y/o regularizar las fechas consignadas en los referidos planes de trabajo, a fin de garantizar la coherencia cronológica de los expedientes, la adecuada planificación de las actividades académicas y de investigación, así como la observancia de los principios de formalidad, razonabilidad y seguridad administrativa que rigen los procedimientos institucionales.

En ese sentido, se remiten los expedientes observados para que, en el marco de sus competencias, se sirva efectuar las coordinaciones que correspondan con los docentes responsables, a fin de atender las observaciones formuladas y, de considerarlo pertinente, gestionar la subsanación o regularización correspondiente para la continuación del trámite respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 29 de mayo del 2025

OFICIO N° 1938-2025-UNF-VPAC

Sr:

Dr. Freddy Carrasco Choque

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



ASUNTO : RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO "IMPACTO DE LA INFLAMACIÓN EN EL VALOR REAL DEL DINERO EN EL PERÚ (2015-2025)"

REFERENCIA: Oficio N°745-2026-UNF-VPAC/FCEA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, remitir el expediente relacionado con la aprobación del Plan de Trabajo de Investigación Formativa denominado "Impacto de la Inflamación en el Valor Real del Dinero En El Perú (2015-2025)", a fin de que se sirva efectuar la subsanación correspondiente respecto a las observaciones advertidas durante la revisión del mismo.

Al respecto, se ha verificado que en el referido Plan de Trabajo se consigna como fecha de inicio el mes de abril de 2026; sin embargo, el expediente ha sido tramitado y remitido en el mes de mayo del presente año, evidenciándose una inconsistencia temporal entre la fecha programada de ejecución de actividades y la fecha efectiva de presentación y evaluación administrativa del documento.

En ese sentido, resulta necesario precisar y/o regularizar las fechas consignadas en el Plan de Trabajo, a efectos de garantizar la coherencia cronológica del expediente, la adecuada planificación de las actividades académicas y de investigación, así como la observancia de los principios de formalidad, razonabilidad y seguridad administrativa que rigen los procedimientos institucionales.

Por lo expuesto, se devuelve el expediente para la atención de las observaciones señaladas y posterior remisión para la continuación del trámite respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.C
Archivo

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 25 de mayo de 2026

OFICIO N° 0745-2026-UNF-VPAC/FCEA

Señor:

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO

**: APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
FORMATIVA: "IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN EL VALOR REAL DEL
DINERO EN EL PERÚ (2015-2025)"**

REFERENCIA

: INFORME N° 073-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en virtud del documento de referencia, mediante el cual se detalla la presentación de un Plan de Trabajo de Investigación Formativa liderado por docentes. Dicho plan ha sido revisado y validado exhaustivamente por el Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales (FCEA).

En atención a la evaluación realizada por la Unidad de Investigación, a continuación, se presentan los aspectos principales del informe, sometido a su consideración:

Informe del Jefe de la Unidad de Investigación	Título del Plan de Trabajo de Investigación Formativa	Docentes Responsables	Curso y Escuela Profesional a Ejecutar	Condición
INFORME N° 073-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI	PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DENOMINADO: "Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015-2025)"	Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera	-Curso: Matemática Financiera -Escuela profesional de Ingeniería Económica.	Sin financiamiento

En ese sentido, luego de la revisión exhaustiva del Plan de Trabajo en cuestión, se ha determinado que cumple con los criterios establecidos, por lo que este despacho procede a aprobar dicho Plan de Trabajo de Investigación Formativa. En consecuencia, solicito se realicen las gestiones pertinentes para la emisión del acto resolutivo por parte de la Comisión Organizadora.

Cabe indicar que dicho Plan de Trabajo, se llevará a cabo **sin necesidad de financiamiento**, por lo tanto, **no se requiere la asignación de partida presupuestaria alguna para su ejecución.**

Finalmente, se sugiere que en el acto resolutivo **se establezca que el informe final correspondiente, deberá ser presentado hasta el 07 de agosto de 2026, conforme al cronograma establecido en el citado Plan de Trabajo.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y alta estima.

Atentamente.

Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)

Archivo
FCC/HNT



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 20 de mayo de 2026

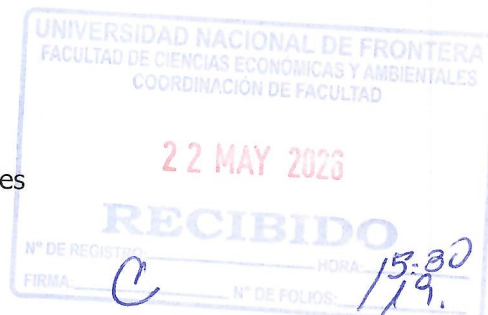
INFORME N.º 073-2026-UNF-VPAC/FCEA-UI

Señor:

Dr. Freddy Carrasco Choque

Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : CONFORMIDAD Y VIABILIDAD DEL PLAN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA: "IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN EL VALOR REAL DEL DINERO EN EL PERÚ (2015–2025)".

**REFERENCIA : a) PROVEÍDO N.º 0286-2026-UNF-VPAC/FCEA
b) OFICIO N.º 002-2026-UNF-VPAC/JPFBC
c) RESOLUCIÓN N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de referencia, informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 18º, que garantiza la autonomía universitaria en su régimen normativo, académico, administrativo y económico.
- Ley Universitaria N.º 30220, que norma el funcionamiento de las universidades y establece la investigación como función esencial y obligatoria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 461-2021-UNF/CO.
- Resolución de Comisión Organizadora N.º 517-2021-UNF/CO, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 916-2024-UNF/CO, que en sus artículos 86.1 y 86.10 establece las funciones de la Unidad de Investigación.
- Resolución de Coordinación de Facultad N.º 249-2024-UNF-VPAC/FCEA, que faculta al jefe de la Unidad de Investigación para gestionar las actividades de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Resolución N.º 095-2023-UNF-VPAC/ FCEA, que aprueba el Reglamento de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante **Resolución N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó el **Reglamento de Investigación Formativa** de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el cual regula de manera formalmente los aspectos académicos y administrativos relacionados con los planes de investigación formativa, en concordancia con el modelo educativo institucional. En dicho Reglamento se establece que las actividades de investigación formativa estaban a cargo de la Comisión de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- 2.2. Que, mediante **Resolución de Coordinación de Facultad N.º 249-2024-UNF-VPAC/FCEA**, de fecha 23 de agosto de 2024, en su Artículo Primero indica lo siguiente: [...] *DEJAR SIN EFECTO la Comisión de Investigación Formativa, conformada con RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 114-2024-UNF-VPAC/FCEA.*

Asimismo, en su Artículo Segundo se dispone lo siguiente: [...] *FACULTAR al jefe de la Unidad de Investigación las actividades de Investigación Formativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 37º de la Ley Universitaria, Artículo 54º del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera e incisos 86.1, 86.9 y 86.10 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNF [...].*

Por lo cual se advierte que, habiéndose derogado la Comisión de Investigación Formativa, las actividades de Investigación formativas quedaron bajo responsabilidad de esta Unidad a partir de la fecha de dicha Resolución N.º 249-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 23 de agosto de 2024.

- 2.3. Que, mediante **OFICIO N.º 002-2026-UNF-VPAC/JPFBC**, de fecha 13 de mayo del año 2026, el docente responsable: **Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera**, presentó a la Coordinación de Facultad el plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)"**.
- 2.4. Que, mediante **PROVEÍDO N.º 0286-2026-UNF-VPAC/FCEA**, recibido el 15 de mayo de 2026 a horas 10:11 a.m., la Coordinación de Facultad solicitó a esta Unidad la atención y revisión del plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)"**.

III. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN

- 3.1. Que, esta Unidad informa que el **Reglamento mencionado (Aprobado mediante RESOLUCIÓN N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA)** se encuentra vigente y operativo desde el 2023 hasta la fecha, puesto que no se consigna ningún documento anulándolo, y por tanto se ha referido para tramitar los planes de investigación formativa presentados desde el 25 de mayo de 2023 hasta la fecha, constituyéndose en el instrumento normativo que respalda la gestión, ejecución y evaluación de estos planes permitiendo con ello dar continuidad al procedimiento académico y administrativo correspondiente.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.2. El plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)"**, cuyo docente responsable es el **Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera**, ha sido sometido a una evaluación detallada por esta Unidad, considerando los siguientes criterios:

- **Cumplimiento del formato:** El plan presentado sigue estrictamente la estructura requerida por la Unidad de Investigación, conforme al esquema aprobado.
- **Alineación con el curso:** El proyecto se encuentra alineado las Líneas de Investigación de la FCEA y a los objetivos y competencias de la asignatura correspondiente, garantizando su pertinencia académica.

- 3.3. En consecuencia, el plan de trabajo de investigación formativa titulado: **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)"** cumple satisfactoriamente con los requisitos académicos, técnicos y administrativos establecidos por la Unidad de Investigación. Por tanto, se concluye que el proyecto es **viable para su ejecución durante el semestre académico 2026-I** y puede continuar con el trámite de aprobación correspondiente mediante acto resolutivo.

- 3.4. Es pertinente señalar que el presente **plan no requiere financiamiento**, por lo que su ejecución se desarrollará sin demandar recursos presupuestales institucionales, utilizando los medios académicos y logísticos disponibles.

- 3.5. Cabe precisar que la **Directiva de Investigación Formativa** se encuentra en proceso de aprobación; por tanto, para efectos de viabilidad del presente plan, corresponde aplicar, el **Reglamento de Investigación Formativa aprobado con Resolución N.º 095-2023-UNF-VPAC/FCEA**, el cual mantiene plena vigencia y constituye el instrumento normativo que regula formalmente la gestión de los planes de investigación formativa.



IV. PETICIÓN

En virtud del análisis realizado, solicito respetuosamente:

- 4.1. Autorizar a quien corresponda la gestión de la Resolución de aprobación del plan de trabajo de investigación formativa: **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)"**, liderado por el docente responsable: **Mg. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera**, a desarrollarse con la participación de los estudiantes del curso de **Matemática Financiera, del tercer ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica**.
- 4.2. Disponer a la instancia correspondiente que el Informe final del referido Plan de Trabajo de Investigación Formativa sea presentado **hasta el 30 de octubre de 2026**, conforme al cronograma establecido, bajo responsabilidad del equipo de trabajo.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales
Unidad de Investigación

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES



Dr. Marlo Enrique Nizama Reyes
Jefe (e) Unidad de Investigación

CC: Archivo
MENR/1

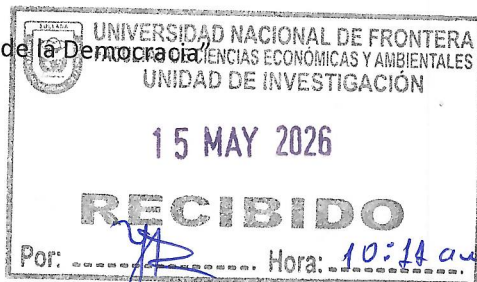




UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PROVEÍDO N° 0286-2026-UNF-VPAC/FCEA

A : **Dr. Mario Enrique Nizama Reyes**
Jefe de la Unidad de Investigación FCEA

Asunto : Alcanzo plan de trabajo de investigación formativa "Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015 – 2025)"

Referencia : OFICIO N° 002-2026-UNF-VPAC/JPFBC

Fecha : Sullana, 14 de mayo de 2026

Para:

- | | | | |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------|
| ☒ | Informe | ☒ | Revisión |
| ☒ | Su atención | ☐ | Su difusión |
| ☐ | Conocer su opinión | ☐ | Fines pertinentes |
| ☐ | Archivar | ☐ | Informar |

Firma:



Dr. Freddy Carrasco Choque
COORDINADOR(e)



Sullana, 13 de Mayo del 2026

OFICIO N° 002-2026-UNF-VPAC/JPFBC

Señor:

Dr. Freddy Carrasco Choque

Coordinador(e)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –



ASUNTO : REMITO PLAN DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA TITULADA: "IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN EL VALOR REAL DEL DINERO EN EL PERÚ (2015–2025)"

REFERENCIA: MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0054-2026-UNF-VPAC/FCEA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el plan de investigación formativa titulada: **"Impacto de la inflación en el valor real del dinero en el Perú (2015–2025)"**, la cual será realizada por los estudiantes del III ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, conjuntamente con el docente responsable Msc. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera en el presente semestre académico 2026- I.

Agradeciendo de antemano su gentil atención al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y alta estima.

Atentamente.

Msc. Juan Pablo Francisco Barturen Cabrera
Docente de la FCEA - UNF